

BASES DE LA "CAMPAÑA 10% SEGURO DE VIDA + BONO CANJEABLE SEPTIEMBRE 2026"

Promoción válida del 1 al 30 de septiembre de 2026

CONDICIONES

1. **Participantes:** Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente aquellos Clientes de Banco Santander S.A. (en adelante, "Banco Santander"), personas físicas que contraten a través de los canales digitales de esta entidad, en su condición de Red de Distribución de Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A., uno de los seguros que participan en la Promoción y que cumplan las condiciones de la misma (en adelante, el "Participante"). **Quedan excluidos de esta Promoción los empleados del Grupo Santander.**
2. **Entidad Promotora:** Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "Santander Vida") con N.I.F. A-86.588-068 con domicilio social en Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid)
3. **Gestor de la Promoción:** Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (en adelante, "Santander Mediación"), a través de su red de distribución **Banco Santander, S.A.** será el gestor de la Promoción.
4. **Seguro Objeto de la Promoción:** Participan en la presente Promoción los seguros de vida **Protección Familiar Plus y Protección Familiar en Femenino** de la aseguradora Santander Vida (en adelante, los "Seguros de la Promoción"), siempre que los mismos sean contratados entre el **1 y el 30 de septiembre de 2026**, con independencia de su fecha de efecto.
5. **Descripción de la Promoción:** Si el Participante contrata uno de los Seguros de la Promoción a través de canales digitales de Banco Santander (web o App) entre el **1 y el 30 de septiembre de 2026**, cumpliendo todos los requisitos establecidos en estas bases, obtendrá un descuento de un 10% en la póliza del Seguro de Vida. Dicho descuento se aplicará directamente en el importe a pagar en los recibos del seguro mientras la póliza se mantenga en vigor.

Adicionalmente, el Participante recibirá un **bono canjeable a elegir entre: un blanqueamiento dental o una férula de descarga proporcionados por la sociedad SERENITAS, S.L.U. (en adelante Serenitas) y valorados en 219€.** El bono se entregará al tomador de la póliza y únicamente podrá ser canjeado por el mismo no siendo transmisible.

Serenitas será responsable de la gestión, coordinación y correcta prestación del servicio escogido objeto de esta promoción, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a la clínica o profesional que preste directamente la asistencia.

El derecho a recibir el bono quedará condicionado a que la póliza contratada se encuentre en vigor y al corriente de pago en la fecha prevista para el envío del mismo (2 meses después de la fecha de entrada en vigor de la póliza objeto de la promoción) El Participante recibirá el bono en la dirección

de correo electrónico facilitada en el proceso de contratación de la póliza. El bono será canjeable durante un año desde el momento de la recepción del mismo, transcurrido dicho plazo el bono quedará anulado. Una vez remitido el bono a la dirección de correo electrónico facilitada por el tomador, cualquier comunicación sobre la prestación del servicio objeto de la promoción deberá ser remitida a Serenitas a través del correo electrónico: suporte.serenitas@serenitas.es

El importe de la bonificación objeto de la presente promoción será asumido por Santander Vida.

6. **Condiciones de participación:** Para acceder a la Promoción, el Participante, deberá (i) ser mayor de 18 años, (ii) ser residente en territorio español en el periodo impositivo correspondiente, de conformidad con la normativa fiscal vigente, y estar en posesión y ser titular de NIF o NIE, (iii) suscribir como Tomador una póliza de los Seguros Objeto de la Promoción entre 1 y el 30 de septiembre de 2026, a través de los canales digitales (web y App) de Banco Santander, con independencia de la fecha de efecto.
7. **Otras Condiciones de participación:** (i) la contratación de las pólizas de los Seguros de la Promoción estará sujeta a las normas de contratación de Santander Vida, (ii) no tendrán derecho a la Promoción aquellas contrataciones que supongan la renovación, sustitución, reemplazo o nueva contratación equivalente de pólizas de vida contratadas a través de Banco Santander y/o de cualquier otra entidad financiera que se hubiese fusionado por absorción con Banco Santander, cuando dichas pólizas se encuentren en vigor o hubieran sido canceladas durante los doce meses anteriores a la fecha de contratación, incluyendo aquellas canceladas a vencimiento durante el periodo de vigencia de la Promoción, (iii) los recibos de prima de los Seguros de la Promoción deberán encontrarse al corriente de pago.
8. **Duración de la Promoción:** La Promoción comenzará el día **1 de septiembre de 2026 y finalizará el 30 de septiembre de 2026**, ambos inclusive. La Entidad Promotora podrá ampliar, suspender, cancelar o modificar la Promoción durante su vigencia por causa justificada, sin que ello afecte a los derechos adquiridos por los Participantes que hubieran cumplido las condiciones de la Promoción con anterioridad a la modificación, suspensión o cancelación.
9. **Tratamiento de datos:** Santander Vida es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de los Participantes con el objeto de permitir el desarrollo y cumplimiento de esta Promoción, de conformidad con el art. 6.1.b) del RGPD, resultando esta finalidad necesaria para la adhesión del Participante a la misma.

Santander Mediación, como gestor de la Promoción, verificará el cumplimiento de las Bases de la Promoción por parte de los Participantes, tratando para ello los datos personales de los interesados en nombre y por cuenta de la Entidad Promotora.

Por su parte, la sociedad Serenitas., domiciliada en la Vía de los Poblados, 3, 28033, Madrid, provista de CIF B-56330046, actuará como encargada del tratamiento de Santander Vida exclusivamente respecto de los tratamientos necesarios para la gestión, envío del código, activación y canje del bono promocional, de conformidad con el correspondiente contrato de encargo del tratamiento.

Una vez canjeado el bono y en relación con la valoración, organización y prestación efectiva de los servicios odontológicos incluidos en el mismo, Serenitas actuará como responsable

independiente del tratamiento de los datos personales, incluidos, en su caso, datos relativos a la salud, que resulten necesarios para la prestación del servicio, debiendo facilitar al Participante la información exigida por la normativa aplicable en materia de protección de datos, la cual se puede consultar en la web www.serenitas.es. Santander Vida no tendrá acceso a datos de salud ni a información clínica derivada de la prestación de los servicios odontológicos objeto del bono, correspondiendo a SERENITAS, S.L.U., como responsable independiente, informar al tomador y gestionar dichos tratamientos conforme a la normativa aplicable.

Los datos personales de los Participantes serán tratados mientras resulten necesarios para las finalidades informadas y, una vez extinguida la relación contractual con la entidad promotora, serán bloqueados quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo, la entidad promotora procederá a la supresión de sus datos. Asimismo, la entidad promotora y Serenitas., adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias conforme a la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos.

El Participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, así como solicitar la portabilidad de sus datos por correo electrónico a la dirección:

- En el caso de Santander Vida: privacidad@santandervidaygenerales.es, o bien por escrito a su domicilio social Avenida de Cantabria, s/n – 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- En el caso de Serenitas: dpo.serenitas@serenitas.es, o bien por escrito a su domicilio social Vía de los Poblados, 3, 28033, Madrid (Parque Empresarial Cristalia, Edif. 4B).

Santander Vida y Serenitas cuentan con Delegados de Protección de Datos encargados de la supervisión de las cuestiones en materia de protección de datos y a los que el Participante podrá dirigirse para obtener información acerca del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a través de las direcciones indicadas. Por último, se informa que la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es es la autoridad competente donde el Participante puede interponer cualquier reclamación en la materia.

10. **Fiscalidad:** El premio (bono canjeable un blanqueamiento dental o férula de descarga) tiene una valoración fiscal de 219€ (doscientos diecinueve euros). En caso de que la Entidad Promotora modificase el importe del bono canjeable durante la vigencia de la Promoción, la valoración fiscal del premio se vería modificada en la misma medida. Los premios de esta promoción tienen carácter de ganancia patrimonial de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el beneficiario, éste deberá declarar una ganancia patrimonial por un importe equivalente al valor de mercado del premio obtenido en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

El descuento en prima del Producto de Seguro de la Promoción no tendrá impacto fiscal en los participantes.

11. **Ámbito territorial:** la Promoción será efectiva en todo el territorio español.

Las bases de la presente "CAMPAÑA 10% SEGURO DE VIDA + BONO CANJEABLE SEPTIEMBRE 2026" se encuentran publicadas en la página web www.bancosantander.es. Además de las instancias previstas para la presentación de las posibles reclamaciones derivadas de los contratos de seguros, los Participantes podrán someter las divergencias que pudieran surgir en virtud de la presente promoción al órgano judicial del domicilio del Tomador en España.